



DTP

20212251239981

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 17 de 2021

Señor(a)
ANÓNIMO

Dirección: No registra

Email: No registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO 20211251245862
RADICADO BTE 2357612021
PQRS BACHUÉ 181850

Cordial Saludo:

Con el propósito de atender el derecho de petición remitido mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, radicado en este Instituto con el número de la referencia, donde solicita la intervención de la vía ubicada en la KR 26G (AV Jorge Gaitán Cortés) con CL 35B SUR (sector Matatigres), amablemente se informa lo siguiente:

En cuanto a las competencias que tienen las diferentes Entidades para la atención de la malla vial:

Éstas se encuentran establecidas en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 740 de 2019 y el Acuerdo 761 de 2020. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondientes a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1, V-2 y V-3).

Los Alcaldes Locales y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9).

De la norma señalada se deduce que estas competencias están dadas según el perfil vial, sin tener en cuenta el uso.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251239981

Información Pública

Al responder cite este número

En cuanto al programa de conservación:

En un escenario óptimo, se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial, es indispensable estructurar esquemas de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, el cual tiene como estrategia realizar intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Para tal fin, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación de la malla vial existente. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación de la Malla Vial, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

En cuanto al corredor vial de su interés:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), la vía ubicada en la KR 26G (AV Jorge Gaitán Cortés) en el sector de su interés, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto, es considerada dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU.

Una vez corrido el Modelo Matemático de Priorización para el Programa de Conservación de la Malla Vial descrito anteriormente, dicho corredor vial fue preseleccionado para su posible intervención con cargo a los recursos disponibles para el programa de conservación de las vigencias 2021-2023.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251239981

Informacion Publica

Al responder cite este número

En la actualidad, dicho programa ya fue estructurado y estamos elaborando los documentos que soportarán los procesos precontractuales que darán origen a los contratos con los cuales se desarrollará el señalado programa, los cuales estimamos sean adjudicados en el último trimestre de este año.

No obstante, es pertinente aclarar que la intervención de los corredores preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantará el contratista, las estrategias de intervención y presupuestos requeridos, y los recursos disponibles en el contrato al momento de la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que este tipo de contratos se suscribe bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 17-08-2021 06:21 PM

Rev isó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos
Elaboró: Sebastian Duarte Giraldo-Dirección Técnica De Proyectos